

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea** presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

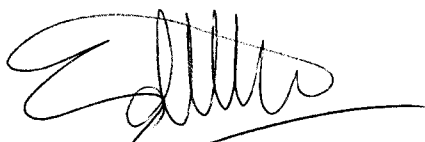
El pasado sábado 17 de noviembre, antes del encuentro de fútbol de Segunda División entre el C.A. Osasuna y el Club Deportivo Tenerife celebrado en el estadio de El Sadar, agentes de la Policía Nacional registraron el bolso de una joven espectadora que accedía al estadio, impidiéndole la entrada porque en el interior de su bolso llevaba una camiseta con la inscripción 'Altsasukoak Aske' que había adquirido momentos antes en un puesto callejero dentro de una jornada de movilización para pedir proporcionalidad y equidad en el conocido como 'caso Alsasua'.

La joven, que en ningún caso tenía intención de portar la camiseta ya que en Pamplona hacía una temperatura invernal, sino simplemente de llevársela a su casa, tuvo que abandonar el estadio, dejar la camiseta en custodia en un local de hostelería cercano y volver a entrar al estadio. Teniendo en cuenta que hace poco más de año y medio un numeroso grupo de seguidores radicales del Sevilla F.C accedió al mismo estadio con pancartas de apoyo a miembros de La Manada, en prisión en aquellas fechas por un presunto delito de violación múltiple, nos gustaría remitirle la siguiente pregunta.

¿Qué instrucciones se ha dado por parte del Ministerio del Interior a los Policías Nacionales que ejercen labores de vigilancia en el estadio de El Sadar?

¿Cómo es posible que estos mismos agentes encuentren una inscripción en una camiseta dentro de un bolso de una mujer que va acompañada por un amigo y no sean capaces de localizar los lemas de apoyo a La Manada exhibidos en grandes banderas por un grupo catalogado como radical dentro del mundo del fútbol?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 19 de noviembre de 2018



Eduardo Santos Itoiz
Diputado